

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintisiete (27) de julio de Dos Mil veinte (2020).

Conflicto de competencia

Ref. Verbal de Pertenencia

Demandante: Álvaro Hernández Sánchez

Demandado Ricaurte Bedoya Campos

Rad. 2018-00071-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil – Familia, en su proveído de fecha 9 de marzo de 2020.

Continuando con el trámite correspondiente y conforme lo dispuesto en la providencia del 14 de febrero de 2020, (fl 3-4 del cuaderno de conflicto de competencia) donde se declaró fundado el impedimento manifestado por la Juez Segundo Civil Municipal De Chaparral – Tolima y por ello se ordenó separar del conocimiento del asunto tratado, se ordena la remisión del presente proceso al Juzgado Primero Civil Municipal del Chaparral – Tolima para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral, Tol. 28- julio-2020.
El auto anterior se notifico hoy por anotación
En estado No. 046
Feriado.
La secretaria

DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN